CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 22 de diciembre de 2023

DICTAMEN UOC N° 4

PRESENTE:

VISTO: La Nota Nº 323/2023 del Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, por la cual solicitan la realización del llamado para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - BACO - AD REFERENDUM**.”----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/22.----------

Que, en la Nota Nº 323/2023, se visualiza la lista de necesidades, y documentos respaldatorios de los precios referenciales obtenidos según en el análisis realizado.----------

Que, los precios referenciales obtenidos son resultados del análisis realizado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, donde se visualiza que las metodologías utilizadas son de la combinación de las siguientes opciones:

- **Precios de potenciales oferentes:** GRAN AVENIDA.----------
- **Precios adjudicados:** ID N° 417936; ID N° 404154.----------

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

RECOMENDACIÓN: en base a las documentaciones mencionadas y a la normativa legal expuesta; esta Unidad Operativa de Contratación recomienda:

1.) La realización del llamado para la “**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - BACO - AD REFERENDUM**”, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

2.) Remitir los documentos respaldatorios respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
UOC Nº 4

VENANCIO MORIGINO PEREIRA
CAP AVL – Jefe UOC Nº 4